

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE TEMOAYA, REPRESENTADO POR LOS C.C.LIC. EFRAÍN HÉCTOR VICTORIA FABIÁN, ISRAEL RUÍZ MARTÍNEZ Y L. EN P.U. JUAN JOSÉ MORA REMEDIOS, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO Y SECRETARIO, RESPECTIVAMENTE, POR LA OTRA PARTE EL C.ARTURO GARCIA DELGADO, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE A FORMALIZAR EL PRESENTE CONTRATO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

DECLARACIONES

1.-DEL MUNICIPIO DE TEMOAYA.

1.2.-QUE ES UN ORGANISMO DE GOBIERNO, INVESTIDO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PROPIA, INTEGRADO POR UNA COMUNIDAD ESTABLECIDA EN UN TERRITORIO, CON UN GOBIERNO AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERIOR Y EN LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA PÚBLICA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

1.3.-QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES EL MUNICIPIO DE TEMOAYA PUEDE CELEBRAR CONVENIOS, CUANDO SEA NECESARIO, ASÍ COMO CONVENIR, CONTRATAR EN TÉRMINOS DE LEY.

1.4.- QUE PARA EFECTO DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN PORTAL AYUNTAMIENTO NUMERO 103, COLONIA CENTRO TEMOAYA, MÉXICO, C.P. 50850

2.- DEL C. ARTURO GARCIA DELGADO

2.1.- QUE ES TITULAR DEL PERIÓDICO DENOMINADO "SEMANARIO PUNTO DE EXPRESIÓN" QUE TIENE POR OBJETO DIFUNDIR INFORMACIÓN POR ESCRITO, MISMO QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE .GADA490111CT2, CON DOMICILIO AMANALCO N° 117 COLONIA LA ROMANA, TLÁNEPANTLA DE BAZ , ESTADO DE MÉXICO.

LAS PARTES MANIFIESTAN QUE EN BASE AL CONTENIDO DE LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIONES DE SERVICIOS PROFESIONALES Y OBLIGACIONES EN TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS

PRIMERA.- EL C. ARTURO GARCIA DELGADO SE OBLIGA Y SE COMPROMETE A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES AL MUNICIPIO DE TEMOAYA, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA DIFUNDIR LAS ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEMOAYA, MÉXICO, POR EL MES DE SEPTIEMBRE SEMANALMENTE DEL 2014 EN EL PERIÓDICO DENOMINADO "SEMANARIO PUNTO DE EXPRESIÓN" DE LO CONTRARIO SE DARÁ POR CONCLUIDA LA RELACIÓN CON EL PRESTADOR DE SERVICIOS.

SEGUNDA.- LOS CONTRAYENTES CONVIVEN COMO HONORARIOS POR LAS PRESTACIONES DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES LA CANTIDAD DE \$5,220.00 (CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100M.N) INCLUIDO EL VALOR AGREGADO.

TERCERA.-LOS CONTRAYENTES CONVIVEN QUE PARA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE CONTROVERSA SE SOMETE ANTE LOS TRIBUNALES COMPETENTES, DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO RENUNCIANDO DESDE ESTE MOMENTO AL FUERO QUE PUDIERE CORRESPONDER EN RELACIÓN, A SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO PENDIENTE.

CUARTA.-LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO MANIFIESTAN ESTAR CONSCIENTES DE LOS ALCANCES DEL MISMO POR LO QUE LO FIRMAN POR DUPLICADO, PARA SU DEBIDO CUMPLIMIENTO, EN TEMOAYA, MÉXICO, A DOS DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE



POR EL MUNICIPIO DE TEMOAYA

TEMOAYA, MEX.
2013 - 2015

PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. EFRAÍN HÉCTOR VICTORIA FABIÁN
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE TEMOAYA, ESTADO DE MÉXICO



LIC. ISRAEL RUIZ MARTÍNEZ
SÍNDICO MUNICIPAL



L. EN P. U. JUAN JOSÉ MORA REMEDIOS
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

EL PRESTADOR DE SERVICIOS

ARTURO GARCIA DELGADO
REPRESENTANTE "SEMANARIO PUNTO DE EXPRESIÓN"